mente se construya una de las naves que indica el plano, para la matanza de ganado lanar, debiendo la obra por administracion, y entretanto puede tramitarse la subasta con todos los requisitos legales.

Discutióse ampliamente acerca de esta proposicion, y no habiéndose podido llegar á un acuerdo por haberla impugnado varios Sres Concejales que manifestaron su opinion de que debia procederse inmediatamente á la recepcion total de la obra, adjudicándola al que resulte con mejor derecho de los licitores presentados, se pasó á votacion nominal que dió el siguiente resultado: Los que dijeron que sí: Paradell, Morera, Vigas y Negre. Los que dijeron que no: Comps Camp, Madaula, y Comps Nadal. Fué pues aprobada, y se levantó la sesion de que certifico=

Francisco Coll Fran.co Paradell

José Madaula Enrique Negre

José Camps Juan Pons

Federico Roca

Enrique Riojas Secio.

En el pueblo de Motet á los veinte de Noviembre de mil novecientos diez: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntam.to anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Coll y Saladrigas, y abierta la sesion ordinaria de este dia, el infrascrito

tario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Refiriéndose á la misma, el Sr. Presidente manifestó respecto al aplazamiento de la subasta de las obras del matadero, que su deseo es que se haga con todos los requisitos legales á fin de evitar complicaciones. Que además debía hacer presente, que tal como está hecho el plano representa la obra un coste de mas de diez mil pesetas, con cuyo gasto no está conforme, pues bastaría hacer una obra mas reducida en la que se invirtieran tres ó cuatro mil pesetas solamente segun se había presupuestado en un principio, pero que el Ayuntamiento acuerde lo que crea mas conveniente.

Discutido acerca de particular, acordando el Ayuntamiento en definitiva que ya que está formado el plano con arreglo al cual se anunció la primera subasta, que se haga la obra con arreglo al mismo con las modificaciones que contiene el pliego de condiciones, anunciándose la nueva subasta para dentro de quince dias con escepcion de los festivos, pues ya que ha de hacerse la obra es preferible que sea completa y responda á las necesidades del porvenir.

Enseguida el Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones que ha practicado para la adquisicion de pararrayos que debe colocarse para salvaguardia del reloj público, esplicando las diferentes clases y precios de estos, acordando el Ayuntamiento facultarle para adqui-

PROVINCIA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE ... BIENES RAICES
SANTANDER

ria el que considere mas beneficioso.

Dió asimismo cuenta de que D. Jerónimo Polé Fernández solicita que los cerdos que sacrifique con destino á otras localidades, paguen el impuesto que satisfacen los que se destinan al consumo particular en esta población. Deliberado acerca de particular, acordó el Ayuntº de conformidad con lo solicitado.

Tambien dió cuenta de que una comisión de tenderos se le habia presentado reclamando contra el aumento de dos céntimos por kilo en cada cerdo que se les ha impuesto, y la corporación acordó quedar pendiente de resolución hasta haber estudiado el asunto.

A continuación manifestó el propio Sr. Presidente, que á consecuencia de haberse contado los árboles que existian en el márgen del torrente Cagarell, ofrecia el peligro de que en caso de una fuerte avenida se desbordase el agua por aquel punto inundando las casas y campos vecinos; por cuya razon proponia al Ayuntº que se continuara la pared comenzada en dicho torrente hasta la casa de Don Juan Pinedo con lo que desaparecerá aquel peligro. De conformidad el Ayuntº con esta proposicion así lo acuerda.

Igualmente dió cuenta de que habia hecho construir un paso adoquinado en la calle de la Industria de acuerdo con Don Octavio Lecanda, que á pesar de que dicho paso reune las mejores condiciones posibles se habia comprometido á pagar el cemento y grava necesarios, resultando de ahi mas beneficio para el Ayuntº y pª

la construcción de la obra. Enterado el Ayuntamiento acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Presidente.

El concejal Don Federico Ros, hizo presente á la Corporación, que habiendo sido aceptada por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Septiembre de 1908 la proposición de Don Antonio de Argila, hecha en virtud de concurso anunciado, cediendo al Ayuntº 2000 metros cuadrados de terreno en el sitio denominado "Camp de las tres puntas" á dominio directo y al censo de 15 pesetas cada 200 metros cuadrados, era de necesidad proceder á formalizar la correspondiente escritura, ya que en dicho terreno debe emplazarse el nuevo matadero.

De conformidad el Ayuntamiento acuerda, facultando al Sr. Alcalde presidente para que firme la referida escritura.

El propio Sr. Ros expuso la necesidad de terminar la urbanización de la calle de Berenguer 3º hasta la vía ferrea de Francia, y á este fin proponía al Ayuntº que destinase alguna cantidad, así como que se proceda á la expropiación de terreno de Don Ramon Ros, Don Pedro Solá y parte de la era de Don José Pujol á fin de dar á dicha calle de Berenguer la anchura que le corresponde segun la línea de la misma.

Tomado en consideración, y discutida inmediatamente, acuerda el Ayuntº por unanimidad destinar á este fin la cantidad de _____ y que se tome

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA
DEPÓSITO DE DIPUTADOS
ARCHIVO

á los propietarios que deben ser espropiados para tratar amistosamente de la indemnización que deben percibir por el terreno que se les ocupe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico=

Francisco Paradell Franco Rojas

Juan Pons José Maldonado Federico Ros

Enrique Rojas

En el pueblo de Sarriá á los veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Paradell y abierta la sesión ordinaria de este día se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento á ocuparse del proyecto de abastecimiento de aguas de Barcelona en el cual tan interesada se encuentra esta Corporación por los perjuicios que le ocasionaría de llegar á realizarse la captación de las aguas del Spergent con aquel objeto, y habida consideración de ello y con el fin de conseguir á la defensa de dichas aguas, acordó votar el suscribirse por la cantidad de cien pesetas que deberán ser entregadas á la Junta creada con tal objeto.

Y no habiendo otros asuntos de que pa-